



254053

MEMORIA DESCRIPTIVA

DE

PATENTE DE INVENCION

EN

ESPAÑA

DE CARACTER ECONOMICO COMERCIAL

por veinte años

a favor de **Don Juan Morera Vilella**

con domicilio en **SAN SEBASTIAN - Miraconcha, 5**

de nacionalidad **Española**

por **"SISTEMA ECONOMICO COMERCIAL PARA INCREMENTAR
LA ENSEÑANZA"**.

de la que es inventor, **El solicitante.**



25453

Conocida es la enseñanza de idiomas, canto o música u otra cualquiera enseñanza por correspondencia mediante el valioso complemento de discos fonográficos, pero este procedimiento adolece del grave inconveniente de no poder el alumno someterse a una prueba de pronunciación, de vocalización o de ejecución instrumental.

El objeto de la presente Patente Económico Comercial tiende a remediar estos inconvenientes, para lo cual se ha ideado el sistema cuya Patente se solicita por Sistema Económico comercial para incrementar la enseñanza.

Consiste este sistema en que al alumno que estudia a distancia (sea por correspondencia o por discos fonográficos, o por un sistema mixto) poderle someter a una prueba o examen oral (Pronunciación, interpretación, dicción, solfeo, canto o ejecución instrumental, cuestionarios orales, etc.), para ello se le remite por correo, desde la Central del Centro de Estudios o Enseñanza por Correspondencia una caja especial conteniendo un carrete o bobina de tamaño apropiado con los metros que se desee de cinta magnetofónica virgen (de doble pista) para una duración en una sola pista de los minutos apropiados al examen que haya de ser destinada.

En la misma caja y junto con el carrete o bobina se incluirá:

1º.- Instrucciones oportunas al alumno para someterse a la prueba, y

2º.- PARA IDIOMAS: Texto a leer, texto a tradu-



254053
cir, y tema a elegir para improvisar recitados.

PARA CANTO Y MUSICA: Partituras respectivas a ejecutar por el alumno (solfeo, canto, acordeon, guitarra, piano, violín, o cualquier otro instrumento).

5 Para los alumnos que tengan que someterse a un cuestionario (Bachillerato, asignaturas oficiales, etc.) se podrá proceder por sorteo de preguntas que se efectuará en el preciso momento de grabar las contestaciones y en presencia de una o varias personas responsables (delegado, corresponsal, profesor, catedrático, etc.).

10

Asimismo el alumno hallará en la caja la lista y direcciones de las Delegaciones, Subdelegaciones y Corresponsales del Centro de Enseñanza por Correspondencia, así como los establecimientos comerciales del ramo (discos y aparatos acústicos) en toda España, poseyendo aparatos magnetofónicos.

15

El alumno podrá designar el establecimiento donde mejor le convenga para efectuar la prueba o examen oral propuesto.

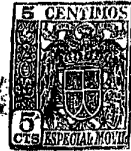
20

En la misma caja recibirá el alumno unos vales dobles donde figura el nombre y número del alumno, justificando, a la vez su condición de alumno mediante el carnet de matrícula que recibe al inscribirse o en su defecto el propio carnet de identidad nacional.

25

El alumno efectuará en uno de los establecimientos citados la grabación en una cinta magnetofónica del estudio a cuyo prueba se ha sometido, y remitirá seguidamente por Correo, a la Central del

30



254653

Centro de Enseñanza el carrete o bobina grabado para su correspondiente corrección.

5 El profesorado de la Central del Centro de Enseñanza por Correspondencia escuchará la cinta grabada, y el propio profesor grabará en la cinta virgen no grabada por el alumno las observaciones pertinentes. Seguidamente se devolverá el carrete o bobina al alumno por correo.

10 El alumno podrá escuchar las observaciones del profesor y su calificación en un aparato magnetofónico en una de las Delegaciones del Centro de Enseñanza o en cualquiera de los establecimientos comerciales de la lista que le fué enviada anteriormente, entregando la otra parte del vale.

15 Tanto las Delegaciones como los Establecimientos remitirán a la Central del Centro de Enseñanza los vales recibidos de alumnos a efectos administrativos, y para los abonos que les correspondan.

Los alumnos por este procedimiento podrán:

20 1º.- Grabar las pruebas o exámenes.

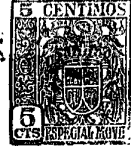
2º.- Escucharse luego repetidas veces.

3º.- Escuchar luego al profesor que le ha corregido, señalándole las faltas y haciéndole muy útiles observaciones.

25 4º.- Guardar por tiempo indefinido la cinta y comprobar en sucesivas pruebas sus progresos en pronunciación, interpretación, canto, ejecución, construcción, etc.

N O T A

30 Describa suficientemente la naturaleza del in-



204-53

5 vento, así como la manera de realizarlo en forme prác-
tica e industrializable, debe hacerse constar que lo
expuesto es susceptible de modificaciones de deta-
lles en cuanto éstas no alteren el principio funda-
mental de su desarrollo. Por tanto la presente Nota
protegerá:

10 1.- Sistema económico comercial para incremen-
tar la enseñanza, caracterizado por efectuarse exá-
menes orales o corregir ejercicios prácticos sobre
pronunciación, traducciones directas, solfeo, canto,
ejercicios de instrumentos de música, cuestionarios
orales (contestaciones), y cualquiera otras pruebas,
para lo cual se provee al alumno de una caja espe-
cial provista de elementos para estas pruebas o exá-
15 menes.

20 2.- Sistema económico comercial para incremen-
tar la enseñanza, caracterizado porque la caja es-
pecial de la reivindicación anterior, contiene un
carrete o bobina de tamaño y longitud apropiada de
cinta magnetofónica virgen de doble pista, instruc-
ciones para el alumno para someterse a la prueba, pa-
ra idiomas, texto a leer, texto a traducir directa-
mente y tema a elegir para improvisar recitados; para
canto y música se sustituyen dichos documentos por
25 las partituras respectivas a ejecutar por el alumno,
en solfeo, canto o ejecuciones instrumentales. Que
asimismo en dicha caja o estuche irá una lista con
las direcciones de las Delegaciones, Subdelegaciones
y Correspondales del Centro de Enseñanza y de los es-
30 tablecimientos comerciales de discos y aparatos acús-



254-53

- 5 ticos de toda España que posean aparatos magnetofónicos y estén asociados al Centro de Enseñanza. Por último la caja contendrá unos vales dobles con número y nombre del alumno, y cualquiera otra indicación conveniente, y una de cuyas partes servirá para las grabaciones y la otra parte para escuchar las correcciones, para entregar en los establecimientos donde desee efectuar las pruebas o escuchar las correcciones del profesorado.
- 10 3.- Sistema económico comercial para incrementar la enseñanza, según las reivindicaciones 1 y 2, caracterizado porque el alumno que se desee someter a una prueba o examen oral, de pronunciación, traducción, interpretación, cuestionarios, dicción, solfeo, canto, ejecución instrumental u otras pruebas análogas, se dirigirá a uno de los establecimientos donde tengan magnetofones, y grabará en la cinta magnetofónica de doble pista la prueba a que desee someterse, entregando para ello el vale para grabar en el establecimiento en que efectúe la prueba.
- 15 20 4.- Sistema económico comercial para incrementar la enseñanza, según las reivindicaciones 1, 2 y 3, caracterizado porque el carrete o bobina una vez grabado se remite al Centro de Enseñanza, y por el Profesorado apropiado se corrige la prueba, volviendo a grabar el Profesor, no solamente la calificación, sino las correcciones procedentes de pronunciación, traducciones, interpretaciones, dicción, solfeo, canto o ejecución instrumental, cuestionarios orales o cualquiera otra prueba, y remitiendosela por correo al
- 25 30



254053

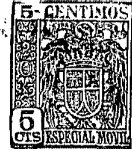
alumno.

5 55- Sistema económico comercial para incrementar la enseñanza, según las reivindicaciones 1, 2, 3 y 4, caracterizado porque la cinta o bobina una vez recibida por el alumno, la llevará a la Delegación del Centro de Enseñanza o a cualquiera de los establecimientos que tenga magnetofones para escuchar, previa entrega de la otra parte del vale de que se habla en la reivindicación 2, las correcciones del Centro de Enseñanza, con lo cual el alumno se dará perfecta cuenta de los errores o defectos cometidos en la prueba a que se sometió, y con lo que en repetidas audiciones podrá darse cuenta de los progresos conseguidos en la materia objeto de su estudio.

15 6.- Sistema económico comercial para incrementar la enseñanza, según las reivindicaciones 1, 2, 3, 4 y 5, caracterizado porque los alumnos que tengan que someterse a cuestionarios de Bachillerato y asignaturas oficiales, se personarán en las Delegaciones o establecimientos apropiados y por sorteo de preguntas, que se efectuará en el preciso momento de grabar las contestaciones, y en presencia de una o varias personas responsables, procederá a contestar a las preguntas, remitiendo al Centro de Enseñanza, según se especifica en la reivindicación 4, el carrete o bobina, una vez grabado, para que por el Centro de Enseñanza se proceda a la calificación y corrección de las pruebas efectuadas.

25 7.- SISTEMA ECONOMICO COMERCIAL PARA INCREMENTAR LA ENSEÑANZA.

30



254-53

Todo conforme se describe en la memoria que antecede y se reivindica en su Nota.

Esta memoria consta de ocho hojas foliadas y escritas a máquina por una sola cara.

5

Madrid, 9 de Diciembre de 1.959

P. A.

C. DE LA MONTOYA

